

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 4 de *enero* de 1993.-

Visto lo solicitado y atento a las
razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar como excepción y por única vez las horas extras que realizará el personal de la Subdirección General de Arquitectura que a continuación se detalla, a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del 1° al 31 de enero de 1993.

3 Oficiales

1 Auxiliar Administrativo

1 Ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1993.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION